PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 424 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011 "PUBLICACIONES - EXEQUIAS - ANUNCIOS EN GENERAL – TERCERA CONVOCATORIA", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 15 de noviembre de 2011.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"PUBLICACIONES – EXEQUIAS – ANUNCIOS EN GENERAL – TERCERA CONVOCATORIA"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto ***260 (Servicios Técnicos y Profesionales)***, resultante de la Contratación Directa N° 10/2011.

El Memorándum STP/UOC/Nº 430/2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado, habiéndose cumplido los requerimientos establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 10/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 08 de noviembre de 2011, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para ***"PUBLICACIONES – EXEQUIAS – ANUNCIOS EN GENERAL – TERCERA CONVOCATORIA"*** a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 340,** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2011.

El Articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 15 NOV 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 424 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2011 "PUBLICACIONES - EXEQUIAS - ANUNCIOS EN GENERAL – TERCERA CONVOCATORIA", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de la oferta presentada para la Contratación Directa N° 10/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 10/2011 ***"PUBLICACIONES – EXEQUIAS – ANUNCIOS EN GENERAL – TERCERA CONVOCATORIA"***, a la empresa oferente **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, por un valor total de **Gs. 3.879.000 (Guaraníes tres millones ochocientos setenta y nueve mil)**, por la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de **Gs. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones) - plurianual**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

HUGO ROYG ARANDA
Ministro – Secretario Ejecutivo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 15 NOV 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

PUBLICACIONES DE EXEQUIAS EN GENERAL -TERCERA CONVOCATORIA
ANEXO RESOLUCION STP Nº 424 /2011 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	
Nº	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIO	DETALLE DE SERVICIOS LA NACIÓN	CANT.	MEDIDAS	PRECIO UNITARIO IVA (INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
			DIARIO LA NACIÓN				
1			ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N	1	1 cm / 1 col	80.000	80.000
2			ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N	1	1 cm / 1 col	90.000	90.000
3			SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS)B/N	1	1 cm / 1 col	80.000	80.000
4			SOLICITADA ELEGIDA (DOMINGOS)B/N	1	1 cm / 1 col	90.000	90.000
5			INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N	1	1 cm / 1 col	32.000	32.000
6			INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N	1	1 cm / 1 col	41.000	41.000
7			AGRUPADOS (LUNES A SABADOS) B/N	1	1 cm / 1 col	20.000	20.000
8			AGRUPADOS (DOMINGOS) B/N	1	1 cm / 1 col	25.000	25.000
9			EXEQUIAS - SIN FOTOS	1	1 cm / 1 col	35.000	35.000
10			EXEQUIAS - CON FOTOS	1	1 cm / 1 col	35.000	35.000
11			INMEMORIAN EN RECUADRO (LUNES A SABADOS) B/N	1	1 cm / 1 col	45.000	45.000
12			INMEMORIAN EN RECUADRO (DOMINGOS) B/N	1	1 cm / 1 col	45.000	45.000
13			CLASIFICADOS VARIOS (3 DIAS - 4 LINEAS)	1	1 cm / 1 col	25.000	25.000
			CLASIFICADOS Y AGRUPADOS JUDICIALES			345.000	345.000
14	8210150	Publicación en	DEMAS EDICTOS	1	1 cm / 1 col	30.000	30.000
15	4-002	periódico	ASAMBLEAS	1	1 cm / 1 col	45.000	45.000
			SUB TOTALES				1.063.000
			DIARIO ABC COLOR				
16			ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N	1	1 cm / 1 col	98.000	98.000
17			ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N	1	1 cm / 1 col	120.000	120.000
18			SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS)B/N	1	1 cm / 1 col	98.000	98.000
19			SOLICITADA ELEGIDA (DOMINGOS)B/N	1	1 cm / 1 col	120.000	120.000
20			INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N	1	1 cm / 1 col	48.000	48.000
21			INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N	1	1 cm / 1 col	63.000	63.000
22			AGRUPADOS (LUNES A SABADOS) B/N	1	1 cm / 1 col	25.000	25.000
23			AGRUPADOS (DOMINGOS) B/N	1	1 cm / 1 col	30.000	30.000
24			EXEQUIAS - SIN FOTOS	1	1 cm / 1 col	35.000	35.000
25			EXEQUIAS - CON FOTOS	1	1 cm / 1 col	45.000	45.000
26			INMEMORIAN EN RECUADRO (LUNES A SABADOS) B/N	1	1 cm / 1 col	53.000	53.000
27			CLASIFICADOS VARIOS (3 DIAS - 4 LINEAS)	1	1 cm / 1 col	35.000	35.000
			CLASIFICADOS Y AGRUPADOS JUDICIALES			780.000	780.000
28	8210150	Publicación en	DEMAS EDICTOS	1	1 cm / 1 col	35.000	35.000
29	4-002	periódico	ASAMBLEAS	1	1 cm / 1 col	53.000	53.000
			SUB TOTALES				1.638.000
			DIARIO ULTIMA HORA				
30			ESPACIO RESERVADO (LUNES A SABADOS) B/N	1	1 cm / 1 col	80.000	80.000
31			ESPACIO RESERVADO (DOMINGOS) B/N	1	1 cm / 1 col	90.000	90.000
32			SOLICITADA ELEGIDA (LUNES A SABADOS)B/N	1	1 cm / 1 col	80.000	80.000
33			SOLICITADA ELEGIDA (DOMINGOS)B/N	1	1 cm / 1 col	90.000	90.000
34			INDETERMINADA (LUNES A SABADOS) B/N	1	1 cm / 1 col	38.000	38.000
35			INDETERMINADA (DOMINGOS) B/N	1	1 cm / 1 col	45.000	45.000
36			AGRUPADOS (LUNES A SABADOS) B/N	1	1 cm / 1 col	20.000	20.000
37			EXEQUIAS - SIN FOTOS	1	1 cm / 1 col	25.000	25.000
38			EXEQUIAS - CON FOTOS	1	1 cm / 1 col	35.000	35.000
39			INMEMORIAN EN RECUADRO (LUNES A SABADOS) B/N	1	1 cm / 1 col	45.000	45.000
40			INMEMORIAN EN RECUADRO (DOMINGOS) B/N	1	1 cm / 1 col	45.000	45.000
41			CLASIFICADOS VARIOS (3 DIAS - 4 LINEAS)	1	1 cm / 1 col	35.000	35.000
			CLASIFICADOS Y AGRUPADOS JUDICIALES			450.000	450.000
42	8210150	Publicación en	DEMAS EDICTOS	1	1 cm / 1 col	35.000	35.000
43	4-002	periódico	ASAMBLEAS	1	1 cm / 1 col	45.000	45.000
			SUB TOTALES				1.158.000
			TOTAL GENERAL GUARANÍES				**3.859.000**
			MONTO MINIMO				**5.500.000**
			MONTO MAXIMO				**11.000.000**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 15 NOV 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia de la República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

MEMORANDUM

A	:	**Econ. Hugo Royg,** Ministro – Secretario Ejecutivo, Secretaría Técnica de Planificación.-
DE	:	**Abog. Carla Clari Medina,** Asesora Jurídica Secretaría Técnica de Planificación.-
REF.	:	"Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2011 "PUBLICACIONES – EXEQUIAS – ANUNCIOS EN GENERAL – TERCERA CONVOCATORIA", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".-
FECHA	:	15 de noviembre del 2011.-

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2011 "PUBLICACIONES – EXEQUIAS – ANUNCIOS EN GENERAL – TERCERA CONVOCATORIA", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".-

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de resolución a ser suscripto por el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario N° 21.909, por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

Atentamente.-

Carla Clari Medina
ABOGADA
Mat. 10.216